CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
NIT:	890.920.814-5
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE-
NIT	901509210-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
CC	71.788.872
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019465 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($222.088.351,62), discriminados así:
EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/L ($216.925.524,15) para la ejecución de la obra y suministro de materiales.
HONORARIOS DEL RECURSO A ADMINISTRAR	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($5.162.827,47), correspondientes a la administración delegada (2% + IVA) por la gerencia y administración de los recursos.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026, EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LAS CONDICIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019465. DENTRO DE DICHO PLAZO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE ADELANTARÁ LAS ACTUACIONES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y LA EJECUCIÓN MATERIAL NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

N° Y FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
585 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290237242O6	Convenio Dpto 4600019465 mejoramiento Restaurantes Escolares	$151.847.867
234 del 12 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290023104206	Sedes Educativas adecuadas	$68.441.042
613 del 14 de octubre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290023104206	Sedes Educativas adecuadas	$5.162.827,47

VIGENCIA	2026

Entre los suscritos a saber **DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.473.199 de San Jerónimo- Antioquia; facultado legalmente para contratar N°002 de 2024 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cedula de ciudadanía N 71.788.872 en calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto N° 046 del 10 de mayo de 2024; para el presente instrumento legal actúa en representación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE; Empresa Industrial y Comercial del orden Municipal, con NIT 901509210-5, creada mediante la Acuerdo N° 06 del 28 de mayo de 2021, facultada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, los estatutos de la entidad y se denominará EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE; acuerdan celebrar el presente Contrato Interadministrativo, el cual tiene las siguientes consideraciones:

A. El artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y garantizar el cumplimiento de las demás funciones que les sean asignadas por la Constitución y la ley. En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, dispone que es función de los municipios promover el desarrollo integral de su territorio, garantizar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de la población mediante la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento de los bienes destinados al uso y servicio de la comunidad.

B. A su turno, el artículo 67 de la Constitución Política determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, asignándole al Estado la obligación de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa. En sintonía con este mandato superior, el artículo 138 de la Ley 115 de 1994 señala que los establecimientos educativos deben contar con la planta física y los medios adecuados para la prestación del

servicio, mientras que el artículo 84 de la misma normativa establece la necesidad imperativa de evaluar y mejorar la infraestructura física para garantizar la calidad de la educación impartida.

C. Bajo los principios de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre las entidades territoriales consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política y 6 de la Ley 489 de 1998, el Municipio de San Jerónimo ha aunado esfuerzos con el Departamento de Antioquia mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo N° 4600019465 (respaldado por el Estudio Previo Marco N° 17117 de la Secretaría de Educación Departamental), el cual tiene como propósito fundamental cofinanciar el mejoramiento de la infraestructura física de los restaurantes escolares en los municipios no certificados del departamento, asegurando condiciones aptas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

D. La infraestructura destinada a la preparación, almacenamiento, distribución y consumo de alimentos en las instituciones educativas oficiales cumple un rol determinante en la salud pública y en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar. Históricamente, las sedes educativas rurales y urbanas del municipio han presentado limitaciones funcionales y estructurales marcadas, tales como el deterioro de cubiertas y techumbres que generan goteras, filtraciones de agua y humedad en muros y paramentos; pisos desgastados, con fisuras o materiales porosos que impiden una adecuada desinfección y propician la proliferación de vectores y agentes contaminantes; la inexistencia o precariedad de redes hidrosanitarias; sistemas eléctricos obsoletos o expuestos que incumplen el RETIE; y la carencia de mesones en acero inoxidable grado alimenticio exigidos por la normatividad sanitaria, incumpliendo las directrices de inocuidad dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3803 de 2016 y los conceptos de las autoridades de salud pública, lo que pone en riesgo latente la salud de los menores y la continuidad del servicio alimentario.

E. Como resultado de un riguroso proceso de diagnóstico, evaluación previa y priorización técnica adelantado de manera conjunta con la Secretaría de Educación Departamental a través de la plataforma SISEDUCA, el proyecto estructuró inicialmente la intervención en la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal. No obstante, es de especial importancia precisar que las necesidades de infraestructura descritas fueron evaluadas y diagnosticadas con suficiencia y debida planeación en el marco de la formulación del proyecto; sin embargo, atendiendo a la dinámica propia de la ejecución de obra pública en zonas rurales y urbanas, a la ocurrencia de situaciones técnicas sobrevinientes, a la variación de costos de mercado, a ajustes presupuestales derivados de las cotizaciones finales o a la priorización de emergencias sanitarias imprevistas en otras sedes del municipio, podrá evaluarse, ajustarse y efectuarse el cambio o modificación de las sedes de intervención inicialmente previstas, siempre y cuando se cuente con la expedición previa del aval y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

F. La materialización de estas obras encuentra ¡absoluta consonancia con las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Juntos Hacemos Más", el cual prioriza

el mejoramiento de la infraestructura social y educativa como herramienta clave para combatir la deserción escolar, garantizar la seguridad alimentaria y propiciar espacios dignos y seguros para la niñez y la juventud jeronimita. En consideración a lo anterior, se hace necesario celebrar un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación con la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, mediante el cual se garantice la ejecución eficiente y oportuna del proyecto, bajo criterios de economía, transparencia, responsabilidad y eficacia, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

G. Que la contratación con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019465 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

H. Que La Empresa de Desarrollo Urbano EDUOCCIDENTE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 003 del 29 de mayo de 2025, mediante el cual se modificaron los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE. En desarrollo de su objeto social, la Empresa tiene como actividad principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y la renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos Internos, relacionadas con el objeto del presente contrato, se encuentran las siguientes:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.

2. Identificar, establecer la factibilidad y estructura técnica, financiera y legal de programas y proyectos de infraestructura y equipamientos.

7. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.

12. Administrar recursos de terceros, bien sea de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con destino a la promoción, fomento, financiación o construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.

21. Celebrar la contratación que sea necesaria con terceros, para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las funciones de la empresa.

32. Realizar proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.

EDUOCCIDENTE cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; la idoneidad de su equipo de trabajo permite que los procesos se desarrollen a cabalidad el presente objeto contractual.

Lo que se convierte en factor diferenciador para el Municipio al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

El objeto social de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE se encuentra directamente relacionado con el objeto y obligaciones del contrato interadministrativo a celebrar.

K. Que acorde con lo expuesto, la Administración Municipal del Municipio de San Jerónimo; requiere celebrar un Contrato Interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, la cual se ajusta a los requerimientos, necesidades y condiciones fijadas para la celebración del presente contrato, y a los principios de economía y transparencia.

Vistas las anteriores consideraciones, el presente Contrato Interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019465 CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del presente contrato se ejecutarán las obras civiles, arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas y de acabados necesarias para el mejoramiento y adecuación de la

infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo, correspondientes inicialmente a la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal.

Para tal fin se realizarán, entre otras, actividades preliminares de localización, replanteo y demoliciones controladas; tratamientos de humedad y resanes de muros; construcción y adecuación de pisos y superficies en material antideslizante y de alta resistencia; instalación de enchapes cerámicos sanitarios en zonas de preparación de alimentos; mejoramiento, reposición o adecuación de cubiertas, estructuras de soporte y canales de aguas lluvias; instalación de cielos falsos en PVC; modernización y adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias conforme a la normativa vigente (RETIE y normas de fontanería); suministro e instalación de carpintería metálica, puertas, ventanas con mallas protectoras contra insectos (angeos); y provisión e instalación de mesones y mobiliario en acero inoxidable de grado alimenticio, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los diseños aprobados para el proyecto.

Se deja expresamente establecido que, en virtud de la planeación y la optimización de los recursos, si durante la ejecución contractual se presentan necesidades técnicas sobrevinientes, imprevistos de obra o prioridades logísticas, podrá evaluarse y efectuarse el cambio o modificación de las sedes de intervención inicialmente previstas, siempre y cuando se cuente con la expedición previa del aval y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

Todas las actividades objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, observando la normativa técnica y reglamentaria vigente aplicable, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), las Normas Técnicas Colombianas (NTC) que resulten pertinentes, las directrices sanitarias para la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y las demás disposiciones legales y técnicas que regulen la ejecución de las intervenciones. Así mismo, comprenderán todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la calidad de las obras y la entrega de la infraestructura en óptimas condiciones de funcionalidad, seguridad y servicio para el Municipio de San Jerónimo.

CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: De acuerdo con las obligaciones y competencias asignadas, se obliga a:

a) Suministrar al mandatario la información técnica, administrativa, jurídica, presupuestal y demás documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

b) Facilitar el cumplimiento del objeto contractual mediante el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, la articulación con las dependencias competentes y el apoyo institucional que resulte necesario para la correcta ejecución del proyecto.

c) Designar y ejercer la supervisión del contrato, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a su ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

d) Tramitar y efectuar oportunamente los desembolsos previstos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, la aprobación de la supervisión y la disponibilidad de los recursos.

e) Atender de manera oportuna las consultas, solicitudes y requerimientos que formule el mandatario durante la ejecución del contrato.

f) Informar oportunamente al mandatario sobre cualquier decisión administrativa, técnica o presupuestal que pueda incidir en la ejecución del contrato.

g) Adelantar las actuaciones administrativas que sean de competencia del Municipio y que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del contrato.

h) Verificar el cumplimiento por parte del mandatario de las obligaciones contractuales y requerir la adopción de las acciones correctivas a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos o desviaciones en la ejecución del contrato.

i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuando ello resulte procedente en el marco de la supervisión contractual.

j) Brindar el apoyo institucional necesario para la entrega y recibo de las obras objeto del contrato, así como para la suscripción de las actas y demás documentos requeridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

k) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de los documentos que hacen parte integral del proceso y de la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA, PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2026, en estricta concordancia con las condiciones del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

Dentro de dicho plazo, la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE adelantará las actuaciones precontractuales, contractuales y la ejecución material necesarias para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo.

CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

a) Legalizar el contrato dentro de los términos establecidos.

b) Ejecutar el objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, el presupuesto, el cronograma, los documentos que hacen parte integral del proceso y la normatividad vigente.

c) Adelantar de acuerdo con el manual de contratación los procesos contractuales requeridos para dar cumplimiento al objeto de este contrato, garantizando los principios de la contratación estatal y función administrativa, la pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022. Cumpliendo además el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

d) Ejecutar las actividades necesarias para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y la sede Mestizal), de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y demás documentos del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

e) Garantizar la correcta administración técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social del contrato durante toda su ejecución.

f) Elaborar, actualizar y controlar el cronograma general del proyecto, realizando seguimiento permanente a su cumplimiento e informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.

g) Ejecutar únicamente las actividades aprobadas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita del Municipio de San Jerónimo.

h) Garantizar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos aprobados para el proyecto.

i) Disponer durante toda la ejecución del contrato del personal profesional, técnico, administrativo y operativo requerido para el adecuado desarrollo del proyecto.

j) Suministrar la maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

k) Garantizar que todos los materiales, equipos y elementos incorporados al proyecto sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas, fichas técnicas y normas aplicables.

l) Implementar los controles necesarios para garantizar la calidad de las obras, verificando permanentemente los procedimientos constructivos, los materiales, los equipos y la mano de obra empleada.

m) Contratar la interventoría del proyecto cuando corresponda y garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social de los contratos derivados.

n) Presentar al supervisor los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que sean requeridos durante la ejecución del contrato, junto con los soportes correspondientes.

o) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del Municipio.

p) Informar inmediatamente al Municipio cualquier situación técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental o social que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las alternativas de solución correspondientes.

q) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones, suspensiones, reinicios, adiciones o demás actuaciones contractuales que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto, acompañadas de su respectiva justificación técnica, jurídica y financiera.

r) Exigir a los contratistas derivados la constitución, actualización y mantenimiento de las garantías exigidas por la normatividad vigente, verificando su suficiencia durante toda la ejecución contractual e incluyendo como beneficiario al Municipio de San Jerónimo y Departamento de Antioquia.

s) Adelantar las actuaciones necesarias para exigir el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas derivados y hacer efectivas las garantías cuando haya lugar.

t) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, terminación, recibo y liquidación de los contratos derivados, así como los demás documentos que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

u) Presentar la documentación técnica, administrativa, financiera y contable necesaria para soportar los desembolsos previstos en el contrato.

v) Mantener organizada, actualizada y disponible toda la información técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable generada durante la ejecución del proyecto.

w) Entregar al Municipio las obras ejecutadas a satisfacción, junto con las actas de recibo, registros fotográficos, garantías, fichas técnicas, manuales, planos, informes y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

x) Reparar oportunamente los daños ocasionados a bienes públicos o privados con ocasión de la ejecución del proyecto.

y) Implementar las medidas de señalización, cerramiento, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y protección de la comunidad necesarias durante la ejecución de las obras.

z) Cumplir oportunamente con las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del contrato.

aa) Aplicar los tributos, retenciones y demás descuentos a que haya lugar en los contratos derivados, conforme a la normatividad vigente.

bb) Abrir una cuenta bancaria independiente en una entidad financiera legalmente autorizada para la administración exclusiva de los recursos aportados por el Municipio de San Jerónimo.

cc) Administrar los recursos entregados por el Municipio con criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

dd) Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos administrados, presentando mensualmente al supervisor la relación de ejecución financiera, acompañada de los soportes correspondientes.

ee) Reintegrar al Municipio de San Jerónimo los rendimientos financieros que se generen en la cuenta independiente, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones del contrato.

ff) Elaborar y presentar el informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico, junto con los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

gg) Coadyuvar con el Municipio de San Jerónimo en la atención de reclamaciones, actuaciones administrativas, procesos judiciales, conciliaciones y demás actuaciones relacionadas con los contratos derivados, incluso con posterioridad a la liquidación del contrato, cuando sea requerido.

hh) El contratista deberá instalar una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.

ii) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de la propuesta presentada, de los documentos que hacen parte integral del proceso y de la normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

- Obrar con lealtad, responsabilidad, transparencia, coordinación, colaboración y buena fe durante todas las etapas de ejecución del contrato, conforme a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.
- Cumplir el objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución, los documentos que hacen parte integral del proceso y la normativa vigente.
- Designar oportunamente el personal responsable de la coordinación, supervisión y ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad y capacidad técnica requerida para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- Suministrar de manera oportuna la información, documentos y soportes que resulten necesarios para el adecuado desarrollo, seguimiento, control y ejecución del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato los informes, soportes y demás documentos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto.
- Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión, adoptando las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.
- Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y de las demás disposiciones laborales aplicables al personal vinculado para la ejecución del contrato.
- Cumplir las normas ambientales, de gestión del riesgo, seguridad industrial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables durante la ejecución del proyecto.

- Conservar una comunicación permanente y una adecuada coordinación entre las partes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades previstas.

CLÁUSULA QUINTA, PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial corresponde a los costos establecidos para la ejecución del mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las sedes educativas priorizadas del Municipio de San Jerónimo (inicialmente la I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, el C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal), de conformidad con el Anexo Técnico No. 1: Presupuesto Oficial, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos y contiene las cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU) y especificaciones técnicas en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600019465.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la ejecución del presente contrato, se estima en la suma de: DOSCIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($222.088.351,62), discriminados así:

a. DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($216.925.524,15) para la ejecución material del proyecto.

b. CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($5.162.827,47), correspondientes a los honorarios por la administración delegada (2% + IVA 19%) de los recursos.

El valor total destinado para la ejecución del proyecto se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.

N° Y FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
585 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290237242O6	Convenio Dpto 4600019465 mejoramiento Restaurantes Escolares	$151.847.867
234 del 12 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290231042O6	Sedes Educativas adecuadas	$68.441.042
613 del 14 de octubre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290231042O6	Sedes Educativas adecuadas	$5.162.827,47

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Jerónimo realizará los desembolsos de los recursos del presente contrato interadministrativo de mandato sin representación de conformidad con la disponibilidad presupuestal y bajo la modalidad de pagos parciales sujetos al avance de ejecución y a la presentación de los informes técnicos, financieros y administrativos aprobados por la supervisión, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y los soportes de los honorarios a que haya lugar. El mandatario se obliga a abrir una cuenta bancaria independiente en una entidad financiera legalmente autorizada para la administración exclusiva de los recursos del proyecto, los cuales deberán manejarse bajo estrictos criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, debiendo reintegrar los rendimientos financieros generados a favor del Municipio conforme a la normatividad vigente.

Para la tramitación de cada uno de los desembolsos y pagos parciales, el mandatario deberá presentar y aportar los siguientes soportes y documentos:

- Acta de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas.
- Informe de avance de ejecución del contrato interadministrativo y de los contratos derivados, indicando el porcentaje de avance físico y financiero del proyecto.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención en los restaurantes escolares de las sedes priorizadas (I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, C.E.R. Bibiano Cárdenas y Mestizal).
- Informe técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social que soporte la ejecución de las actividades.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- Factura o documento equivalente, conforme a la normatividad vigente.
- Los demás documentos exigidos por la supervisión para acreditar la correcta ejecución de los recursos.

Los honorarios por la administración delegada se cancelarán mediante actas de avance, previa radicación de factura, informe de ejecución y pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EDUOCCIDENTE se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la administración delegada de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por LA EDUOCCIDENTE.

PARÁGRAFO TERCERO: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar. El pago del GMF de los recursos a administrar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados a LA EDUOCCIDENTE por el MUNICIPIO para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO: Suscrita el acta de inicio del contrato, LA EDUOCCIDENTE, destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin, LA EDUOCCIDENTE, imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

EDUOCCIDENTE. deberá aportar la certificación bancaria de la cuenta independiente una vez suscrita el acta de inicio, con el propósito de que la Secretaría de Hacienda del municipio expida la certificación correspondiente, a efectos de que la entidad bancaria proceda con la marcación de la cuenta como exenta del gravamen a los movimientos financieros. En el evento de no efectuarse dicha actuación, los valores que se generen por este concepto serán atendidos con cargo a los recursos objeto de administración.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos que realice la EDUOCCIDENTE, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, LA EDUOCCIDENTE informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CLÁUSULA SEXTA, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que financian el presente contrato se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.

N° Y FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
585 del 28 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290237242O6	Convenio Dpto 4600019465 mejoramiento Restaurantes Escolares	$151.847.867
234 del 12 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.0052201052532900231042O6	Sedes Educativas adecuadas	$68.441.042

613 del 14 de octubre de 2026	2.3.2.02.02.005220105253290023104206	Sedes Educativas adecuadas	$5.162.827,47

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los documentos técnicos anexos corresponden a:

MANTENIMIENTO RESTAURANTES ESCOLARES					
GOBERNACION DE ANTIOQUIA					
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	PRELIMINARES				$ -
1,01	Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela naranja con una altura de 2,1 m. y estructura en larguero común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela , excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	0	$ 13.568,85	$ -
2	LIMPIEZA Y ROCERIA				$ 96.554,09
2,01	Limpieza de cajas y/o sumideros manualmente. Incluye acarreo interno, cargue, transporte botada de material producto de la actividad y todo lo necesario para correcta ejecución de la actividad.	un	2	$ 19.612,29	$ 39.224,59
2,02	Limpieza de cunetas, incluye: Acarreo interno, cargue, transporte y botada de escombros y material producto de la actividad y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	ml	10	$ 5.732,95	$ 57.329,50
3	RETIROS Y DEMOLICIONES				$ 4.408.642,86
3,01	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA DE TEJA DE BARRO.	m²	15	$ 26.039,93	$ 390.598,89
3,02	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.	m²	0	$ 25.382,78	$ -
3,03	RETIRO Y BOTADA DE CUBIERTA EN ZINC O EN OTROS MATERIALES NO CONVENCIONALES	m²	0	$ 21.513,85	$ -
3,04	RETIRO Y BOTADA DE CANOAS y RUANAS.	m	0	$ 9.135,95	$ -
3,05	RETIRO Y BOTADA DE BAJANTES Y/O TUBERÍA EXPUESTA en mal estado.	m	24	$ 4.563,65	$ 109.527,61
3,06	RETIRO Y BOTADA DE VENTANAS (marco y alas).	un	4	$ 23.928,26	$ 95.713,04
3,07	RETIRO Y DE PUERTAS (marco y ala).	un	0	$ 36.468,49	$ -
3,08	RETIRO Y DE LAVAMANOS en mal estado.	un	0	$ 23.650,75	$ -
3,09	RETIRO Y DE SANITARIO en mal estado.	un	3	$ 45.565,50	$ 136.696,51

3,1	RETIRO Y BOTADA DE RED HIDROSANITARIA EN GENERAL en mal estado. Incluye cancha de piso y/o muro, retiro de cualquier de cualquier tipo de accesorio. Hasta diámetro 1 1/2""	m	0	$ 17.806,26	$ -
3,11	RETIRO DE TUBERÍA ELECTRICA PVC Y/O TUBERÍA EMT, incluye cableado, grapas, cajas, aparatos (suiches, tomas, datos, luminarias, tableros, accesorios y demas elementos que lo componen), disposición final de tubería retirada, cableado y demas elementos	m	35	$ 17.581,26	$ 615.344,12
3,12	RETIRO ESTRUCTURA METALICA HASTA 6 MTS DE LONGITUD Y 12KG/ML	ml	0	$ 17.223,06	$ -
3,13	RETIRO Y BOTADA DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m²	0	$ 23.166,75	$ -
3,14	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA DE GRANO de cualquier espesor. Incluye demolición de guardaescobas existente,de mortero de pega, retiro recebo y entresuelo. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	42	$ 10.004,92	$ 420.206,53
3,15	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	54,84	$ 41.631,79	$ 2.283.087,29
3,16	DEMOLICIÓN PISO O ENCHAPE EN CERÁMICA. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	22	$ 16.248,58	$ 357.468,86
3,17	DEMOLICIÓN REVOQUE muros. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 16.698,58	$ -
3,18	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE hasta 0.10m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 20.005,98	$ -
3,19	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 20.905,98	$ -

3,2	DEMOLICIÓN LAVAMANOS CORRIDO O LAVAESCOBAS. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m²	0	$ 22.098,58	$ -
3,21	DEMOLICIÓN BANCA Y/O MESÓN EN CONCRETO. INCLUYE BOTADA DE ESCOMBROS	m	0	$ 24.348,58	$ -
4	MOVIMIENTOS DE TIERRA				$ 3.937.971,49
4,01	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m³	5,5	$ 76.893,44	$ 422.913,92
4,02	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno manualmente, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada.	m3	0	$ 13.696,72	$ -
4,03	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados manualmente hasta obtener una densidad del 95%, aprobada por Interventoría. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	7	$ 21.191,15	$ 148.338,06
4,04	LLENOS EN ARENILLA, compactados manualmente en capas de 5 a 10 cms hasta obtener uan densidad del 95%. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m³	0	$ 107.767,63	$ -
4,05	Suministro, transporte y colocación de ENTRESUELO MAS RECEBO con un espesor de 20 cm; conformado con piedra de entresuelo de 15 cm y recebo en arenilla espesor 5 cm; incluye nivelación, compactación y todos los demás elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	45	$ 74.815,99	$ 3.366.719,51
5	CONCRETOS				$ 2.541.629,84

5,01	Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m²	0	$ 43.540,66	$ -
5,02	Colocación de concreto de 21 Mpa para PILOTES Ø= 30cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m³	0	$ 168.548,63	$ -
5,03	Colocación de concreto de 21 Mpa para MICROPILOTES Ø= 15cm. HASTA 80 cms. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m	0	$ 24.163,28	$ -
5,04	Recintes en CONCRETO CICLÓPEO para reemplazos en terrenos socavados.	m³	0	$ 551.775,46	$ -
5,05	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	3	$ 847.209,95	$ 2.541.629,84
5,06	Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE AMARRE resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	0	$ 847.306,66	$ -

5,07	Construcción de GRADERÍAS SOBRE TIERRA en concreto de 21 Mpa. a la vista, con un desarrollo de 1.35 m (contra huella de 0.50 m y huella de 0.85 m). Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta, chaflán en contrahuellas, vibrado, protección, malla electrosoldada D-106, curado, nivelación, conformación y compactación del terreno y todo lo requerido para su correcta construcción. Según diseño. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem, el entresuelo de ser necesario se pagara en su ítem respectivo.	m	0	$ 311.477,31	$ -
5,08	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.75 m., ESPESOR DE 0.10 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos lo demás elementos necesario para su correcta construcción.	m	0	$ 95.757,26	$ -
5,09	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x40 cm en concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0	$ 474.001,62	$ -
5,1	Columna de 30cmx30cm	m3	0	$ 179.811,15	$ -
5,11	Viga de fundación en concreto ciclópeo 40% piedra y concreto de 21Mpa al 60% de 40cm x 30cm, incluye acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción. Según diseño.	ml	0	$ 70.501,73	$ -

5,12	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA MÁXIMA DE 0.60 m libre, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, tapa para cárcamo de 0.40 m * 0.50 m reforzada. Incluye suministro y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación se pagará en su ítem respectivo.	ml	0	$ 679.886,66	$ -
6	ACERO DE REFUERZO				$ 3.694.809,73
6,01	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	280	$ 9.881,65	$ 2.766.860,95
6,02	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 84. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m²	67,4462	$ 13.758,36	$ 927.948,78
7	IMPERMEABILIZACIONES				$ 2.037.658,88
7,01	Suministro e instalacion de MANTO ASFÁLTICO DE 3MM con foil autoadhesivo x 0,30 mts para impermeabilización de cubiertas como ruanas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	27,5	$ 54.817,90	$ 1.507.492,31
7,02	Suministro e instalación de IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO igol denso de sika o similar. Incluye: igol imprimante y plastico (polietilenonegro calibre 5).	m²	0	$ 98.618,92	$ -

7,03	Suministro e impermeabilización de losa en concreto expuesta a la intemperie, con sistema manto bicapa acabado granulado (manto asfalto modificado refuerzo Poliester + Sufridor 2+3 mm). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el fabricante.	m²	7	$ 75.738,08	$ 530.166,57
8	PISOS EN CONCRETO				$ -
8,01	Construcción de FILTRO en material geotextil NT1800 de pavco o similar, el relleno en material granular, la colocación y apisonamiento del sello en material arcilloso, tubería perforada PVC 4"	m	0	$ 241.130,49	$ -
8,02	Suministro e instalación de PLACA DE CONTRAPISO LLANEADA MECÁNICAMENTE en concreto resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.) No incluye refuerzo	m²	0	$ 123.683,54	$ -
8,03	Construcción de JUNTA DE DILATACIÓN PARA PISO, Incluye sellador elástico de poliuretano tipo sikaflex 1CSL o equivalente hasta una profundidad de 5mm y relleno en su parte inferior con Sikarod o equivalente, corte de piso a máquina de disco a una profundidad de 50 mm y 5 mm de espesor, limpieza de la junta, colocación de cintas de enmascarar, instalación de sikaflex 1CSL y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento según recomendaciones del proveedor.	m	0	$ 14.338,01	$ -
8,04	Suministro, transporte y aplicación de MORTERO DE REPARACIÓN PARA PISO EN CONCRETO, Incluye preparación de la superficie, limpieza y adherente tipo Sikadur 32 o similar, y acabado llaneado.	m2	0	$ 142.008,77	$ -

8,05	MORTERO ESTRUCTURAL PARA REPARACION DE BORDE DE PLACAS DE CONCRETO para espesores superiores entre 5-10mm y anchos de 10 cm, con tixotrópico tipo R3 que cumple norma EN 1504-3, fibrorreforzado, de granulometría fina y fraguado normal, de retracción compensada, con resistencia a la compresión superior a 4000PSI. Incluye adecuación del area a intervenir, corte de piso y/o pavimento, suministro, transporte y mano de obra requerida para la adecuada ejecución de la actividad.	m	0	$ 50.182,12	$ -
9	MAMPOSTERIA				$ -
9,01	Construcción de SOBRECIMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 15 cm - IMPERMEABILIZADO POR AMBAS CARAS CON IGOL (bloque de primera calidad, 2 HILADAS). Incluye el suministro y el transporte de materiales, mortero de pega 1:4, relleno en concreto fluido de 10.5 Mpa en todas las celdas, 1 capa de igol imprimante de Sika o equivalente, 2 capas de igol denso de Sika o equivalente, polietileno, todos los anteriores, aplicados en las caras laterales, y en la base de la cimentación, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	0	$ 132.237,40	$ -
9,02	MURO EN BLOQUE de concreto tres hiladas 20x20x40, con dobelas en concreto cada 60 cms, con varilla de refuerzo 3/8 60000 PSI, NO INCLUYE REFUERZO	m	0	$ 67.370,24	$ -
9,03	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	0	$ 70.627,22	$ -

9,04	Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.15*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma Icontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	m²	0	$ 96.818,35	$ -
9,05	Construcción de SILLAR EN CONCRETO DE 21 MPA, incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo.	m	0	$ 52.342,01	$ -
9,06	Construcción de DINTEL EN CONCRETO DE 21 MPA, Incluye corte de piezas, formaleta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye refuerzo ni anclajes.	m	0	$ 67.870,07	$ -
10	CUBIERTA				$ 14.453.838,81
10,01	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos minimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos minimo de esmalte acrilico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	0	$ 22.588,97	$ -
10,02	Construccón de cubierta en TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras y tablilla en pino cipres. Incluye manto, inmunizante y pintura esmalte. No incluye ruanas, canoas ni bajantes.	m²	0	$ 287.490,62	$ -

10,03	Construccón de ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO. Incluye caballete, cargueras, alfardas en madera para estructuras.	m²	0	$ 208.393,27	$ -
10,04	Suministro e instalación de TEJA DE BARRO. Incluye mortero. No incluye manto.	m²	9	$ 77.729,86	$ 699.568,72
10,05	Suministro e instalación de Tablilla para techo, incluye manto	m²	8	$ 92.548,55	$ 740.388,43
10,06	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete,.	m²	80,4	$ 86.168,08	$ 6.927.913,78
10,07	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tornillo autoperforante de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.	m	0	$ 92.386,68	$ -
10,08	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja fibrocemento o equivalente. Incluye caballete, tornilleria, clip de fijacion, larguero y todos los demás elementos necesarios para su correcta fabricación e instalación. Según Diseño.	m²	45	$ 80.448,83	$ 3.620.197,52
	Ruanas y canoas				
10,09	Suministro e instalación de CANOA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DLLO HASTA 1.00M. Incluye embudo galvanizado calibre 16 , pintura anticorrosiva, esmalte base aceite y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Se deberá colocar una buena base de apoyo de la canoa en toda su longitud.	m	23,44	$ 105.194,98	$ 2.465.770,37
10,1	Suministro e instalación de RUANA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete., pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	0	$ 100.341,39	$ -
10,11	MANTENIMIENTO EN CANOAS Y RUANAS en lámina, limpieza, retiro de basuras, aplicación de anticorrosivo y pintura.	m	0	$ 17.148,25	$ -
11	CARPINTERÍA METÁLICA y MADERA				$ 26.109.259,14
	PUERTAS METALICAS				

11,01	Suministro y colocación de puerta reja metálica corrediza de 1,80 x 3.00 m. Incluye riel guía inferior y superior, rodachines, perfil metálico recibidor en U pesado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 326.789,27	$ -
11,02	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 757.298,88	$ -
11,03	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0,80 x 2,70 m., montante con una altura de 0,60m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0.03m., para aislamiento acústico. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un	0	$ 857.298,88	$ -
11,04	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 1.00 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	0	$ 957.298,88	$ -
11,05	Suministro e instalación de PUERTA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 para baños, calibre 20 acabado satinado. Incluye: paral estructural de soporte, tapaluz, pasador y chapetas de fijación. Todo en sistema calidad Socoda o	m²	0	$ 787.818,24	$ -

	equivalente.				
11,06	Suministro e instalación de cortina metálica enrrollable en lámina calibre 22 (flejes de 6 cm) incluye: tapa rollo en lámina calibre 18, canales calibre 14, porta candados, pintura anticorrosiva y a base de aceite además todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m²	0	$ 475.242,62	$ -
11,07	Mantenimiento de reja o puerta metalica, incluye, elementos metalicos, pivotes, cerradura, chapa, manija, pintura y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y detallado.	m²	0	$ 294.019,19	$ -
	VENTANAS METALICAS				
11,08	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m²	7	$ 379.047,34	$ 2.653.331,39

11,09	Suministro e instalación de VENTANA CELOSIA FIJA Y VIDRIOS FIJO UN CUERPO EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	0	$ 488.159,34	$ -
11,1	Reja para ventana en hierro	m2	0	$ 127.151,43	$ -
11,11	Mantenimiento de ventana o puerta vidriera compuesta multiples cuerpos, se incluye empaques-pisavidrio de caucho en "U", cerraduras seguro chapa, rodachines, sellado del marco con SikaFlex 1A o equivalente (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m2	0	$ 320.451,96	$ -
11,12	Mosquitera fija de 50 cm de anchura y 80 cm de altura, formada por marco de perfiles de aluminio lacado, tela de hilos de poliéster, accesorios y complementos, colocada con fijaciones mecánicas en la cara exterior de la carpintería. Incluso sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra	m2	0	$ 75.230,06	$ -
11,13	Reposición de vidrios y/o celosías	m2	0	$ 69.135,02	$ -
	DIVISIONES, MUEBLES Y MESONES				

11,14	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON POZUELO, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m con lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero, puertas en acero, grifería, abastos, desagues y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10	$ 2.345.592,78	$ 23.455.927,75
11,15	Suministro e instalación de MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PLANO, para zona de trabajo, calibre 20 con alacenas inferiores en acero. ancho 0.60m, espesor 0.02m sin lavaplatos y proteccion a muro de 0.10m (salpicadero). Incluye entrepaños en acero y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 1.871.636,43	$ -
11,16	GABINETE SUPERIOR CON 4 PUERTA BATIENTES: Suministro e instalación de Gabinete para uso industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, puertas batientes 2 niveles utiles especiales para almacenaje de alimentos que no necesiten refrigeración o almacenamiento de loza. Techo, piso, entrepaño, laterales, y puertas fabricados en lamina AISI 304 calibre 20. Se debe anclar en la pared. SIN ESPALDAR Dimensiones: 1x0,3x0,60 m.	m	0	$ 2.385.940,19	$ -
11,17	Suministro e instalación de MESÓN DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, con doble lavamanos, calibre 20, espesor 0.02m. Incluye griferías, abastos, desagues y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 1.739.850,48	$ -
12	REDES HIDROSANITARIAS				$ 1.653.168,09
	Red de Abastos				
12,01	Suministro e instalación de Griferia para lavaplatos	un	0	$ 259.727,79	$ -
12,02	Llave de paso 1/2", incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	0	$ 29.423,34	$ -

12,03	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 101,6 mm (4"). Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	0	$ 66.425,68	$ -
12,04	Suministro e instalación de PUNTO HIDRÁULICO EN TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Punto	0	$ 36.256,72	$ -
12,05	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 21, DIAMETRO 3/4". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 34.249,47	$ -
12,06	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC - RDE 9, DIAMETRO 1/2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 31.820,82	$ -
12,07	Suministro e instalación de TERMINAL CON CÁMARA DE AIRE, EN TUBERÍA DE COBRE TIPO "M",DIÁMETRO DE 1/2" y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 43.689,39	$ -
12,08	Suministro e instalación de tanque en fibra de vidrio con capacidad para 2m3. Incluye las perforaciones para succión, purga, rebose y llenado.	un	0	$ 1.269.174,73	$ -
12,09	Manguera 1Pulg Polietileno 100 M 150 Psi	un	0	$ 6.814,34	$ -
	Red de aguas residuales				
12,1	Suministro e instalación de REJILLA DE PISO EN 2", Incluye sifón y todo lo necesario para su funcionamiento.	un	0	$ 43.131,69	$ -
12,11	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	3	$ 65.801,00	$ 197.403,00
12,12	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 4" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 87.602,96	$ -

12,13	Suministro e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye accesorios, tubería 1.5m y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 97.718,13	$ -
12,14	Suministro e instalación de TUBERÍA SANITARIA DE 2" para drenaje enterrada y/o empotrada. Incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 39.943,71	$ -
12,15	Suministro e instalacion de TRAMPA DE GRASAS portátil en acero inoxidable portátil, calibre 18 y acero tipo 304, medidas: 80x40x35. Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0	$ 978.927,47	$ -
12,16	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME de 40x40x80 cm. medidas internas, en concreto de 21 Mpa, mortero 1:4 con impermeabilizante integral de morteros Sika 1 o equivalente. Incluye suministro, transporte e instalación de los materiales, tapa, herraje, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	2	$ 418.140,41	$ 836.280,82
12,17	Construcción de CAJA DE INSPECCIÓN Y/O EMPALME DE 60*60*60 CMS concreto de 17.5Mpa, medidas internas (L=40cm). Incluye suministro e instalación de los materiales, tapa y herraje y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según normas técnicas de EEPP de Medellín. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	un	0	$ 545.358,78	$ -
	Ventilación				
12,18	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACIÓN DE 2". Incluye accesorios, tubería 1.5m, y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	m	0	$ 48.086,27	$ -
	Red de aguas lluvias				

12,19	Suministro e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 3" y/o 4". Incluye suministro de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m	6,3	$ 68.232,68	$ 429.865,85
12,2	Suministro e instalación de TRAGANTE DOBLE DE 3" y/o 4". Incluye wash primer y acabado en el mismo material de la canoa, los accesorios verticales después de la tee o codo de la tubería horizontal de aguas lluvias hasta la canoa. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador y soldadura apropiados y soldados correctamente a la canoa, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue y botada de escombros en botaderos.	un	2	$ 94.809,21	$ 189.618,41
	APARATOS SANITARIOS				
12,21	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	un	0	$ 233.012,45	$ -
12,22	Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo, Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con maguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	un	0	$ 867.367,07	$ -
12,23	Suministro e instalación de LAVAESCOBAS PREFABRICADO en granito y cemento blanco de 0,60 m. x 0,42 x 0,25 m. tipo Cimbrados. Incluye : desagüe conformado por 1 unión, tubería PVC- S de 1/2", 1 sifón con tapón roscado, 1 codo de 90 c x c, 1 adaptador sifón, llave boca manguera, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 218.143,45	$ -
13	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 19.508.121,66
	Cajas y canalizaciones				

13,01	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES. Incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	110,5	$ 45.676,91	$ 5.047.298,91
13,02	Suministro e instalación de cable 3 x N° 12 AWG libre de halógenos	m	333	$ 31.285,20	$ 10.417.971,16
	Salidas de energía				
13,03	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	6	$ 165.596,09	$ 993.576,52
13,04	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 144.227,59	$ -
13,05	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	4	$ 127.845,39	$ 511.381,55
13,06	Suministro e intalación de SALIDA ELECTRICA PARA SENSOR DE PRESENCIA, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, andamios certificados, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 121.467,99	$ -
13,07	Suministro e instalación de TOMA 20 A 250 V TRIFILAR. Incluye caja, elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 82.372,15	$ -
13,08	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO COMERCIAL, 120V en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	un	0	$ 137.137,59	$ -
	Acometidas y alimentadores				

13,09	Red de SUMINISTRO ELÉCTRICO TRENZADA 2x1/0 XLPE+1/0 AL. Incluye todo lo necesarios para su correcta instalacion	m	0	$ 41.024,89	$ -
13,1	Suministro e Instalación de MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFILAR 240V 5 100A calibrado. Incluye gabinete para alojar medidor, Breaker 2x40A, tuberia, accesorios de conexión y puesta a tierra	un	0	$ 949.209,87	$ -
13,11	Suministro e instalación CABLE ANTIFRAUDE 2 x N° 8 + 1 N° 8 AWG XLPE cobre 3 hilos	m	0	$ 47.186,49	$ -
	Iluminación				
13,12	Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA LED R1 2x1.6w Sylvania o su equivalente Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 214.825,70	$ -
13,13	Suministro e instalación de LUMINARIA TIPO TORTUGA. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 135.712,18	$ -
13,14	Suministro e instalación de PLAFÓN. Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	0	$ 67.605,39	$ -
13,15	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	un	9	$ 281.988,17	$ 2.537.893,51
	Tableros y protecciones				
13,16	Suministro e instalación de TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS 125A, Incluye breakers.	un	0	$ 511.186,93	$ -
14	RED DE GAS				$ -
14,01	Suministro e instalación de tubería de ACERO DE CARBONO SCH40 1/2". Incluye: Accesorios, estopa, traba rosca química fuerza alta y media, pintura anticorrosiva y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 62.654,73	$ -
14,02	Suministro e instalación de VÁLVULA ESFÉRICA de 1/2" de maneral largo. Incluye suministro de los materiales y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y	un	0	$ 44.623,59	$ -

	funcionamiento.				
14,03	Suministro e instalación de FIJACIÓN PARA TUBERÍA de A-C SHC40 de 1/2" redes de gas. Incluye perno de expansión, fijador para tubo perpendicular al perfil, perfil sencillo, todo estos accesorios marca Mekano o equivalente y todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 16.236,55	$ -
14,04	Suministro e instalación de PIPETAS DE GAS de 40 libras. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 220.705,09	$ -
14,05	Suministro e instalación de CONECTOR PARA COCINA. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 77.805,09	$ -
14,06	Suministro e instalación de REGULADOR ETAPA ÚNICA, tipo Humcar o equivalente modelo R7UE, presión de entrada entre 1-4 Bar y presión de salida entre 0.018 - 0.023 Bar, caudal máximo de 7m3/h. Incluye suministro de los materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 296.190,19	$ -
14,07	Suministro e instalación de AVISO ACRÍLICO ABIERTO-CERRADO para válvulas. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	0	$ 15.165,40	$ -
15	REVOQUES Y ENCHAPES				$ 4.848.993,19
	Revoques				
15,01	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	2	$ 36.920,44	$ 73.840,88
15,02	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta	m²	0	$ 37.137,69	$ -

	construcción.				
15,03	Suministro y aplicación de FAJAS DE REVOQUE PARA EXTERIORES h=50 mcs con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m	0	$ 26.329,38	$ -
	Enchapes				
15,04	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	0	$ 99.298,70	$ -
15,05	Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.30m*0.30m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m²	39,8	$ 119.978,70	$ 4.775.152,31
16	PISOS				$ 31.167.079,87
	Pisos				
16,01	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m²	88	$ 63.006,32	$ 5.544.556,46
	Baldosas cerámicas, grano y gres				
16,02	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m²	57,3	$ 145.868,96	$ 8.358.291,58
16,03	Suministro e instalación de PISO EN GRES, para uso intenso de primera calidad; incluye varilla de dilataciòn plástica de 10mm, incluye pegacor latex o similar. Tableta o tablón y boquilla latex.	m²	0	$ 124.594,45	$ -

16,04	Suministro e instalación de PISO EN BALDOSA DE GRANO No.1-2 de hasta de 40 cm., para uso intenso de primera calidad que cumpla la norma NTC 2849, incluye varilla de dilataciòn en plástico de 4 mm, en cuadriculas de 2,10 x 2,10 mt., lechada, destroncada , pulida, brillada en el sitio, mortero de pega 1:4, protecciòn de muros, puertas y desagues, polietileno en primer nivel, cera polimerica liquida, para el mortero de primer nivel agregar 3 % de cal del peso del cemento .	m²	37,5	$ 263.780,92	$ 9.891.784,65
	Guardaescobas				
16,05	Construcción de GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO de la misma dosificación y especificación de la baldosa de grano, con un ESPESOR DE 1cm., DESARROLLO DE 20 cm. Incluye suministro de los materiales, mortero de pega 1:4, lechada y remates, pulida y brillada, varilla de dilatación de 3 mm., superior e inferior y curvas de aluminio cada 1.00m. o donde se requiera y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	79	$ 93.322,12	$ 7.372.447,19
16,06	Suministro y colocaciòn de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tableta de gres de 30x7.5 cm., biselada, incluye todo lo necesario para su correcta instalaciòn.	m	0	$ 66.047,10	$ -
16,07	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN PVC rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 92.664,95	$ -
16,08	Suministro e instalación de GUARDAESCOBAS EN CERAMICA rígido ep-550 de altura 10 cm. Incluye elementos de fijación (angulo, chazos, tornillos), silicona antihongos en todo el perimetro y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0	$ 42.318,57	$ -
17	ESTUCOS Y PINTURAS				$ 7.731.395,25
	Estucos				

17,01	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE MUROS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	16,8	$ 9.061,04	$ 152.225,45
17,02	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE CIELOS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	0	$ 9.848,04	$ -
	Pinturas				
17,03	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	241	$ 21.422,99	$ 5.162.940,37
17,04	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	29,4	$ 33.745,98	$ 992.131,86
17,05	RESANE Y REPINTE PINTURA ACRÍLICA BAÑOS Y COCINA para muros y cielos de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m²	0	$ 27.769,98	$ -

17,06	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS,VENTANAS, REJAS. Incluye lijado de superficie.	m²	51	$ 27.923,48	$ 1.424.097,57
17,07	Suministro y aplicación PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE CERCHAS, PASAMANOS. Incluye lijado de superficie.	ml	0	$ 32.352,41	$ -
	Protección de fachadas				
17,08	LAVADO DE FACHADAS en ladrillo, bloque o concreto con ácido nítrico.	m²	0	$ 13.250,44	$ -
17,09	Suministro y aplicación de HIDRÓFUGO o hidrorepelente tipo sika transparente -10 o siliconite de Pintuco o similar para fachadas en ladrillo, bloque o concreto.	m²	0	$ 9.925,81	$ -
18	CIELOS FALSOS				$ 3.474.435,27
18,01	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN SUPERBOARD. Incluye estructura, placa superborad o similar, encintada, masillada y fondeo pintura tipo 2.	m²	0	$ 133.475,10	$ -
18,02	Suministro e instalación de CIELO FALSO EN PVC. Incluye estructura.	m²	21,7	$ 160.112,22	$ 3.474.435,27
19	TRANSPORTE				$ 4.000.000,00
19,01	Trasnporte desde la cabecera municipal hasta Institución Educativa	Gb	4000000		$ 4.000.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 129.663.558,17

ADMINISTRACIÓN		52,04%	$ 67.480.532,07
UTILIDAD		5%	$ 6.483.177,91
TOTAL COSTOS DIRECTOS+AU			$ 203.627.268,15
COSTOS REEMBOLSABLES			$ 13.298.256,00
PÓLIZAS			$ 1.734.042,00
PGIO			$ 11.564.214,00
INTERVENTORÍA			$ -
OTROS			$ -

TOTAL COSTO INDIRECTOS			$ 13.298.256,00
TOTAL COSTO DE CONSTRUCCIÓN			$ 216.925.524,15
ADMINISTRACION DELEGADA		**2% + IVA 19%**	$ 5.162.827,47
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 222.088.351,62**

RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

CONCEPTO	**VALOR APORTES**	**VALOR EJECUCIÓN PROYECTO Y HONORARIOS**
Ejecución del Proyecto (Mejoramiento y adecuación de restaurantes escolares)	$216.925.524,15	$216.925.524,15
Administración delegada (2% + IVA 19%)	$5.162.827,47	$5.162.827,47
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$222.088.351,62**	**$222.088.351,62**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto del presente contrato deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente, las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y los demás documentos que hacen parte integral de los presentes estudios previos, garantizando la calidad en la ejecución de las obras, la seguridad, la funcionalidad y la durabilidad de las intervenciones, así como el cumplimiento de las disposiciones técnicas, legales, sanitarias y reglamentarias aplicables.

Localización y replanteo

Consiste en la localización en terreno de las áreas destinadas para el mejoramiento y adecuación de los restaurantes escolares en las sedes priorizadas, mediante comisión

topográfica o mediciones técnicas precisas, garantizando la correcta implantación de las obras de acuerdo con los planos, diseños y requerimientos aprobados. La actividad comprende el suministro de personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para el replanteo, incluyendo la demarcación, establecimiento de niveles, ejes y puntos de referencia durante la ejecución de los trabajos. La localización deberá verificarse previamente al inicio de las intervenciones y mantenerse durante el desarrollo de las obras. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²) o Global (Gl), según aplique en el presupuesto oficial.

Demoliciones y retiros

Comprende la ejecución controlada de demoliciones de elementos en mampostería, pisos deteriorados, enchapes, mesones en concreto, cubiertas u otros componentes existentes que requieran ser reemplazados para la correcta adecuación del restaurante escolar. La actividad incluye el cargue, transporte y disposición final de los escombros y materiales sobrantes en sitios autorizados por las autoridades ambientales competentes, así como la protección de las estructuras existentes que no deban ser intervenidas. *Unidad de medida:* Metro cúbico (m³) o Metro cuadrado (m²).

Tratamiento de humedad y reparaciones locativas

Consiste en la ejecución de labores de limpieza profunda, picado de revoques deteriorados, aplicación de selladores impermeabilizantes de alta adherencia y ejecución de pañetes o morteros de reparación en muros y paramentos afectados por humedades o filtraciones. Incluye todas las actividades preparatorias para garantizar que las superficies queden estables, secas y aptas para recibir los acabados arquitectónicos o enchapes sanitarios. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

Pisos y acabados de alta resistencia

Comprende el suministro de materiales, nivelación de superficies, colocación de morteros de pendiente o autonivelantes y la instalación de pisos enchapados en cerámica de alto tráfico, gres o recubrimientos epóxicos sanitarios antideslizantes, según los requerimientos técnicos de cada sede. Incluye la construcción e instalación de guardaescobas en media caña o tipo sanitario para facilitar las labores de lavado, desinfección y control de asepsia en las áreas de manipulación de alimentos. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

Enchapes de paredes en zonas de manipulación

Comprende el suministro e instalación de enchape cerámico de primera calidad, de acabado liso, color blanco y baja porosidad, en los muros de las zonas de cocina, preparación, lavado y almacenamiento, cumpliendo con la altura mínima exigida por las normas sanitarias vigentes.

Incluye el emboquillado con productos antihongos y la correcta nivelación para evitar acumulación de suciedad en las juntas. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

Estructura y cubiertas

Consiste en el suministro, transporte y montaje de elementos estructurales (metálicos o en concreto) y cubiertas termoacústicas en teja UPVC u otros materiales livianos aprobados, incluyendo cumbreras, canales, bajantes y accesorios de fijación para la recolección y conducción adecuada de aguas lluvias. Comprende el retiro de cubiertas obsoletas en mal estado y la instalación de sistemas que garanticen aislamiento térmico, estanqueidad y protección frente a filtraciones. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²) o Global (Gl).

Instalación de cielos falsos

Comprende el suministro e instalación de cielos rasos en tablilla de PVC blanco u otro material inerte, antihumedad, lavable y de fácil mantenimiento, soportados sobre perfilería metálica adecuada. Su instalación busca proteger las instalaciones superiores, mejorar la iluminación, aislar térmicamente el espacio e impedir el ingreso y proliferación de plagas o vectores, cumpliendo con la normatividad sanitaria. *Unidad de medida:* Metro cuadrado (m²).

Redes hidrosanitarias y eléctricas

Consiste en el suministro y instalación de tuberías, accesorios, registros, sifones, trampas de grasa, lavaplatos y aparatos sanitarios en PVC y acero, así como la adecuación y modernización de redes eléctricas internas (cableado certificado, canalizaciones, tableros de protección, tomas dobles GFCI para áreas húmedas e iluminación estanca o hermética). Todas las intervenciones deberán cumplir estrictamente con el Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). *Unidad de medida:* Salida, metro lineal (ml) o Global (Gl).

Carpintería metálica y mobiliario en acero inoxidable

Comprende el suministro e instalación de puertas metálicas, ventanas en aluminio o perfilería metálica con sus respectivos vidrios y mallas protectoras contra insectos (angeos mosquiteros), garantizando ventilación natural e iluminación adecuada. Así mismo, incluye el suministro e instalación de mesones de trabajo, lavado y entrega de alimentos fabricados en acero inoxidable grado alimenticio (tipo 304), con bordes redondeados y salpicaderos, indispensables para la manipulación higiénica de los alimentos del PAE. *Unidad de medida:* Unidad (Und) o Metro lineal (ml).

Mano de obra

El personal vinculado a la ejecución del proyecto deberá contar con experiencia comprobada en la ejecución de obras civiles e instalaciones especiales. Desde el personal operativo hasta el profesional, deberá encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Toda la mano de obra será responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades y corregir, por su cuenta y riesgo, cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

Maquinaria, equipos y herramientas

El contratista deberá suministrar, operar y mantener en óptimas condiciones la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo equipos para demolición, mezcla de concretos, transporte de materiales, soldadura, corte y herramientas menores. El mantenimiento, reparación, calibración, transporte y reposición de la maquinaria, equipos y herramientas será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar su disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato.

Suministro de materiales

Todos los materiales, equipos, accesorios y elementos deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, Normas Técnicas Colombianas (NTC) y certificaciones aplicables a cada componente de la intervención. Los materiales destinados a las zonas de alimentos deberán ser atóxicos, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.

Normatividad aplicable

La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes disposiciones:

- Normas técnicas colombianas NTC 4595:2020 Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Normas técnicas colombianas NTC 4596: Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Norma técnica colombiana NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano.
- Normas técnicas colombianas NTC 4353: Telecomunicaciones. Cableado estructurado. Cableado para telecomunicaciones.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10.
- Decreto 926/2010 y sus modificaciones.
- Ley 400 de 1997 y sus modificaciones.

- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.
- Manual de dotaciones.
- Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico de la sede educativa.
- Demás Normas técnicas colombianas y Guías técnicas colombianas aplicables.

Consideraciones adicionales

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y manejo ambiental durante la ejecución del proyecto, implementando medidas de protección para los trabajadores y la comunidad educativa. Asimismo, se deberán adoptar estrictas medidas de señalización, cerramiento temporal y control de acceso en las áreas de obra para prevenir accidentes y mitigar cualquier afectación al normal desarrollo de las actividades escolares. El contratista dará estricto cumplimiento al cronograma, especificaciones y presupuesto oficial, manteniendo coordinación permanente con la supervisión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Jerónimo.

Deberá cumplir con las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

• Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
• Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
• Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
• Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.
• Todo el personal deberá estar dotado con elementos y equipos para la protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con la naturaleza del riesgo a proteger y según la actividad realizada.
• Todos sus trabajadores porten escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.
• Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación de Antioquia.

CLAUSULA OCTAVA, GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa la exigencia de garantías no constituye una obligación legal para la entidad contratante. No obstante, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, la forma de desembolso, los riesgos identificados y la responsabilidad derivada de la ejecución de obras de mejoramiento habitacional financiadas con recursos públicos, el Municipio de San Jerónimo considera procedente exigir la constitución de garantías que amparen el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el mandatario deberá constituir la siguiente garantía a favor del Municipio de San Jerónimo:

AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y un (1) año más

Nota: Adicional a lo anterior, al momento de realizar la contratación de la obra EDUOCCIDENTE exigirá a su contratista de obra las siguientes garantías:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la terminación y cuatro (4) meses más.
b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, **si lo hubiere**, por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.
c) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del respectivo contrato de obra, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
d) Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.
e) Responsabilidad civil extracontractual, por un valor de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y duración igual al plazo del contrato.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de EDUOCCIDENTE.

Las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual deberán incluir como asegurados y/o beneficiarios a EDUOCCIDENTE, al MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y deberán ser remitidas a esta última para la verificación de su cumplimiento. Así mismo, dichas garantías deberán actualizarse cuando se presenten

modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas o cuando su valor asegurado se disminuya con ocasión del pago de un siniestro.

CLÁUSULA NOVENA, SUPERVISIÓN: Para la supervisión a la ejecución y control de las diferentes actividades establecidas en el plan de acción, estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

PARÁGRAFO 1: Serán funciones del Supervisor: **1**. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual solicitará la información necesaria para la Interventoría **2.** Ejercer la interventoría sobre los recursos financieros transferidos y las actividades ejecutadas.

CLÁUSULA DÉCIMA, DESTINACIÓN DE RECURSOS. El municipio declara que los recursos destinados al presente contrato cumplen con los principios y regulaciones de las normas presupuestales aplicables, en especial la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996 y las normas que los modifican y complementan. En consecuencia, cualquier defecto, error o imprecisión que se presente respecto de un eventual incumplimiento de las mencionadas disposiciones será responsabilidad única y exclusiva del municipio contratante por ser el titular de los recursos comprometidos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, RELACIÓN LABORAL: El MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, NO contrae relación laboral con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, ni con las personas que éste contrate para la ejecución de las actividades que se desprendan del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, CESIÓN: La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, no podrá ceder el presente Contrato Interadministrativo a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes declaran bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentran incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades. El Municipio podrá compensar el valor de las sumas adeudadas, con las generadas a su favor en el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo incompatibilidad prevista en la ley, y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de las mismas o de las sobrevinientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente Contrato Interadministrativo y su régimen legal aplicable, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social y parafiscal de los empleados que tenga mediante relación laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, TERMINACIÓN: El Contrato Interadministrativo se podrá dar

por terminado por ocurrencia de algunas de las causales que se señalan a continuación:

1. Por la no ejecución del objeto.
2. Por grave incumplimiento de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.
4. Por mutuo acuerdo entre las partes.
5. Por vencimiento del plazo o agotamiento de los recursos.
6. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, ACLARACIONES: El presente Contrato Interadministrativo podrá ser aclarado por mutuo acuerdo previa motivación y justificación por escrito de las partes. Los cambios acordados formarán parte integral del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, MODIFICACIONES AL CONTRATO: El presente contrato podrá ser modificado, prorrogado o adicionado, previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, RESTITUCIÓN: EL MANDATARIO se obliga a restituir al MANDANTE el saldo de los recursos administrados que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación del plazo contractual, y el porcentaje proporcional de honorarios más IVA de los gastos administrativos, tasados sobre el valor total del contrato**.** Para lo cual, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE, realizará el cierre y conciliación financiera de cuenta y el municipio deberá aportar certificación de la cuenta bancaria, donde deban depositarse los recursos, surtido lo cual, el **MANDATARIO** presentará copia de la consignación respectiva al **MANDANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, MULTAS. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas, no podrá exceder el 10% del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO** dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO** equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, INDEMNIDAD. El MANDATARIO se obliga a mantener al **MANDANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, LIQUIDACIÓN: EL Municipio de San Jerónimo será el responsable de la liquidación del contrato interadministrativo en los términos del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007 y los Artículos 141 y el 164 literal j, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o las normas que lo modifiquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES: Por tratarse de un contrato interadministrativo y conforme al artículo 14, parágrafo de la ley 80 de 1993, se prescinde de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, NATURALEZA JURÍDICA: El presente, es un Contrato Interadministrativo, en la modalidad de contratación directa, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 especialmente en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, y demás disposiciones que sean concordantes y vigentes a la fecha.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entiendo perfeccionado con la firma de las partes y, para su ejecución, una vez expedido por parte del MANDANTE, el Registro Presupuestal de Compromiso, se depositarán los recursos a administrar para la gestión de materiales, previa la solicitud de apertura de la cuenta especial, en la entidad financiera designada por el **MANDATARIO.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA, PUBLICACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato Interadministrativo en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA, DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente

Contrato Interadministrativo, las partes fijan como domicilio El Municipio de San Jerónimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA, DOCUMENTOS DEL CONTRATO: DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO: Copia de la cédula del alcalde, copia del acta de posesión del señor alcalde, Acuerdo que lo faculta para contratar y RUT del Municipio. **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE**

Acto administrativo que crea la Entidad
Acto administrativo de nombramiento y posesión del Representante Legal
Acto administrativo que faculta al Representante Legal a contratar.
Parafiscales y Seguridad social - (Constancia de pago)
Fotocopia cédula de ciudadanía Fotocopia y Libreta Militar Hombres menores de 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales
Certificado de responsabilidad fiscal
Certificado de delitos sexuales
Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
RUT
Certificado de medidas correctivas
Certificados de experiencia relacionada
Certificado de Registro Presupuestal - CRP
Propuesta técnica y económica
Análisis de precios unitarios
Resolución de justificación de contratación directa
Declaración de bienes y rentas – conflicto de intereses. Ley 2013 de 2019

Para constancia se firma en el Municipio de San Jerónimo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde
Municipio de San Jerónimo

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrio Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: